



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE BALONMANO

COMITÉ NACIONAL DE COMPETICIÓN

C/. Ferraz, 16 – 2º.- 28008 MADRID

Tlf: 915.481.355 – 915.483.558 // Fax 915.427.049 / 150

cnc-cna@rfebm.com – www.rfebm.net



* COMITÉ NACIONAL DE COMPETICIÓN *

ASISTENTES A LA REUNIÓN:

Presidente: D. Francisco DAVÓ ESCRIVÁ
Vocal: D. Ángel LÓPEZ JUBETE
Vocal: D. Álvaro GIL BAQUERO
Secretaria/Vocal: Dña Elena BORRÁS ALCARAZ

ACTA, NÚMERO 18/2015-16.

En Madrid, siendo las dieciséis horas del día trece de enero de dos mil dieciséis, se reúne el COMITÉ NACIONAL DE COMPETICIÓN en los locales de la REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE BALONMANO (en adelante R.F.E.B.M.), sita en la calle Ferraz, nº 16, de Madrid, bajo la presidencia de D. Francisco DAVÓ ESCRIVÁ y con la asistencia

de las personas relacionadas al margen, para conocer sobre los asuntos que a continuación se detallan:

1. ACTA ANTERIOR

Leída el Acta anterior nº 17/2015-16, se aprueba por unanimidad, estando conformes todos sus miembros en el contenido de la misma. Además, se estudian las actas de los partidos de competición oficial que han llegado a la Real Federación Española de Balonmano entre la reunión anterior y la presente y se aprueban los resultados de las mismas excepto que se establezca lo contrario en este acta o en subsiguientes.

2. CAMBIOS DE HORA / FECHA DE PARTIDOS/ PABELLÓN

PARTIDO	CAT.	CAMBIO
BALONMAN.COM PONTEVEDRA - S.A.R. PLASTIC OMNIUM	1MA151	SÁBADO 16/ENE A LAS 20:00H , EN LUGAR DE A LAS 19:30H P. MPAL. DE PONTEVEDRA (JUAN MANUEL PINTOS, S/N - PONTEVEDRA)
BM. CAMARGO FERROATLANTICA - LANZAROTE ZONZAMAS	PFA141	SÁBADO 23/ENE A LAS 20:30H , EN LUGAR DE A LAS 18:00H PAB. JUAN HERRERA (LA MIES S/N - MALIAÑO)
BALONMAN.COM PONTEVEDRA - O.A.R. CORUÑA	1MA167	DOMINGO 24/ENE A LAS 12:00H , EN LUGAR DEL 23 A LAS 19:30H P. MPAL. DE PONTEVEDRA (JUAN MANUEL PINTOS, S/N - PONTEVEDRA)
LANZAROTE PUERTO DEL CARMEN - S.A.R. - RODAVIGO	PFA133	JUEVES 28/ENE A LAS 21:00H , EN LUGAR DEL SÁBADO 16 A LAS 18:00H P. MPAL. DE TIAS (C/ La Luchada, 2 – TIAS - LANZAROTE)
ANAITASUNA - TRAPAGARÁN	1MC162	SÁBADO 23/ENE A LAS 19:00H , EN LUGAR DE A LAS 18:30H PABELLÓN DE ARROSADIA (C/ TAJONAR S/N - PAMPLONA)
FELMAR BM. LA ROCA - BFM - MUCHOTICKET PUCHI	PFC153	SÁBADO 23/ENE A LAS 20:30H , EN LUGAR DE A LAS 19:30H P. MPAL. D'ESPORTS LA ROCA (HERMENEGILDO CARRERAS S/N – LA ROCA DEL VALLES)
BM. MANZANARES - BM. CASERÍO CIUDAD REAL	1MF151	DOMINGO 31/ENE A LAS 12:00H PABELLÓN MAESTRO VILLATORO (MAESTRO VILLATORO S/N - MANZANARES)
TOLOSA C.F. ESKUBALOIA - ALCORTA FORGING GROUP ELGOIBAR	1MC187	MARTES 02/FEB A LAS 20:30H , EN LUGAR DEL DOMINGO 07 POLIDEPORTIVO USABAL Bº USABAL, 25 - TOLOSA)



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE BALONMANO
COMITÉ NACIONAL DE COMPETICIÓN



Continuación Acta nº 18/2015-16 del C.N. Competición del 13/01/2016.-

BETI-ONAK - GURE AUZUNE	1MC185	VIERNES 05/FEB, EN LUGAR DEL DOMINGO 07 P. MPAL. HERMANOS INDURAIN (C/FERMIN TIRAPU S/N-VILLAVA)
B.M.C. MAVI NUEVAS TECNOLOGIAS - LANZAROTE PUERTO DEL CARMEN	PFA164	SÁBADO 06/FEB A LAS 19:30H, EN LUGAR DE A LAS 17:30H PAB. DEPORTES MPAL. LA ARENA (Emilio Tuya, 31 - GIJÓN)
LAUKO ELGOIBAR - C.B. SALUD-TENERIFE	PFB133	SÁBADO 13/FEB A LAS 19:30H, EN LUGAR DEL SÁBADO 16 DE ENERO POLIDEPORTIVO OLAIZAGA (C/ SAN ROQUE, 1 -ELGOIBAR)
S.A.R. – RODAVIGO - BM. CAMARGO FERROATLANTICA	PFA161	DOMINGO 14/FEB A LAS 13:00H, EN LUGAR DEL DOMINGO 07 P. MPAL. DEPORTES DE REDONDELA (PASEO PEXEGUERO, 4-REDONDELA)
UNIVERSIDAD DE VALLADOLID - GEROVIDA BM. ARROYO	1MB226	SÁBADO 05/MAR A LAS 16:00H INST. UNIV. FUENTE DE LA MORA (CRTRA. RENEDO KM 3.2 - VALLADOLID)
MERIDIANO ANTEQUERA - AT. VALLADOLID RECOLETAS	DHB154	SÁBADO 12/MAR
JUANFERSA COMUNICALIA - VIVEROS HEROL BM. NAVA	DHB157	VIERNES 08/ABR A LAS 20:30H

***APROBACIÓN CAMBIO DE NOMBRE**

Club BALONMAN PONTEVEDRA

“AUTORIZAR el cambio de nombre del equipo VITALDENT BM.PONTEVEDRA, de PRIMERA DIVISIÓN ESTATAL MASCULINA, el cual pasa a llamarse: BALONMAN.COM PONTEVEDRA.”

3. TASAS POR CAMBIO DE HORARIO

• CLUB DEPORTIVO BETI-ONAK

“REQUERIR al club DEPORTIVO BETI-ONAK el pago de CIEN EUROS (100,00 €) en concepto de tasas por la solicitud del cambio de horario del partido BETI-ONAK - GURE AUZUNE sin mediar causa de fuerza mayor”.

• CLUB BALONMANO SALUD CLUBASAL

“REQUERIR al club BALONMANO SALUD CLUBASAL el pago de CIEN EUROS (100,00 €) en concepto de tasas por la solicitud del cambio de horario del partido LAUKO ELGOIBAR - C.B. SALUD-TENERIFE sin mediar causa de fuerza mayor”.

• CLUB BALONMANO CAMARGO

“REQUERIR al club BALONMANO CAMARGO el pago de CIEN EUROS (100,00 €) en concepto de tasas por la solicitud del cambio de horario del partido S.A.R. – RODAVIGO - BM. CAMARGO FERROATLANTICA sin mediar causa de fuerza mayor”.

4. PRIMERA DIVISIÓN ESTATAL MASCULINA (JORNADA 14)

• SERVI-AUTO BUEU AT. - BALONMAN.COM PONTEVEDRA (1MA141)

“A) Sancionar al Club BM. PONTEVEDRA con MULTA DE CIENTO OCHENTA EUROS (180,00€), por no presentar Entrenador en el encuentro “SERVI-AUTO BUEU AT. - BALONMAN.COM PONTEVEDRA”, incumpliendo lo dispuesto en el artículo 120 del Rgto. de Partidos y Competiciones, y conforme al artículo 55.G) del Rgto. de Régimen Disciplinario, siendo reincidente en esta infracción.



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE BALONMANO
COMITÉ NACIONAL DE COMPETICIÓN



Continuación Acta nº 18/2015-16 del C.N. Competición del 13/01/2016.-

B) Sancionar al Oficial Delegado del equipo BALONMAN.COM PONTEVEDRA, D. PEDRO J. PEREZ DEL CAMPO con APERCIBIMIENTO DE SUSPENSIÓN DE UN ENCUENTRO OFICIAL, en aplicación del artículo 34 apartado A del Reglamento de Régimen Disciplinario, por ligera desconsideración contra miembros del equipo arbitral, teniendo en cuenta la escasa entidad de la misma.”

• **BM. PORRIÑO GALSERCO - CALVO XIRIA (1MA144)**

“Sancionar al jugador D. IVAN FERNANDES CORREA del equipo BM. PORRIÑO GALSERCO con APERCIBIMIENTO DE SUSPENSIÓN DE UN ENCUENTRO OFICIAL, en aplicación del artículo 34 apartado A del Reglamento de Régimen Disciplinario, por ligera desconsideración contra miembros del equipo arbitral, teniendo en cuenta tanto la escasa entidad de la misma como el atenuante de arrepentimiento espontáneo.”

• **VALCO PANAMA BM. CORRALES - CAFES TOSCAF ATLETICA (1MB144)**

“Sancionar al Jugador D. ANDRES ALONSO ISA, del Equipo VALCO PANAMA BM. CORRALES con SUSPENSIÓN DE UN ENCUENTRO OFICIAL, en aplicación del art. 34 apartado C del Rgto. de Régimen Disciplinario, por producirse en actitud negligente durante el desarrollo del partido, al agarrar por detrás a un jugador del equipo contrario, evitando la continuidad del balón durante el último minuto de partido.”

• **GURE AUZUNE - ANAITASUNA (1MC146)**

“Sancionar al jugador D. DAVID NARTINEZ YOLDI del equipo ANAITASUNA con APERCIBIMIENTO DE SUSPENSIÓN DE UN ENCUENTRO OFICIAL, en aplicación del artículo 34 apartado A del Reglamento de Régimen Disciplinario, por ligera desconsideración contra miembros del equipo arbitral, teniendo en cuenta tanto la escasa entidad de la misma como el atenuante de arrepentimiento espontáneo.”

5. **COMUNICACIÓN DE HORARIO FUERA DE PLAZO**

• **CLUB BALONMANO ALCOBENDAS**

“Sancionar al Club BALONMANO ALCOBENDAS con MULTA DE SESENTA EUROS (60,00 €), por comunicar el horario de celebración del encuentro “HELVETIA BM. ALCOBENDAS - BM. PORRIÑO” a esta R.F.E.BM. fuera de los plazos establecidos en el artículo 129 del Reglamento de Partidos y Competiciones (el partido se celebra el 09 de enero y el horario se comunica el 22 de diciembre) y conforme al Artículo 54.L) del Rgto. de Régimen Disciplinario, siendo reincidente en tal infracción en lo que llevamos de temporada.”



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE BALONMANO
COMITÉ NACIONAL DE COMPETICIÓN



6. EJECUCIÓN DE LAS RESOLUCIONES

Las resoluciones dictadas en el presente Acta son inmediatamente ejecutivas desde el momento de su notificación, sin que las reclamaciones o recursos interpuestos contra las mismas paralicen o suspendan su ejecución de no entenderse lo contrario por el órgano competente, según establece el párrafo primero del artículo 108 del Reglamento de Régimen Disciplinario.

7. RECURSOS

Contra estas resoluciones, se podrá interponer recurso ante el COMITÉ NACIONAL DE APELACIÓN, en el PLAZO MÁXIMO DE DIEZ DÍAS HÁBILES, a contar desde el siguiente a la notificación de las mismas, y previo pago de CIEN EUROS (100,00 €) en concepto de tasa por la interposición del recurso, que se abonará mediante la remisión de un cheque unido al escrito recurso. Todo ello según establece el artículo 109 del Reglamento de Régimen Disciplinario, y en la forma prevista en el artículo 111 de ese mismo Reglamento.

Fdo.: *Elena BORRÁS ALCARAZ*


FEDERACIÓN ESPAÑOLA
DE BALONMANO
Secretaria Vocal
COMITÉ NACIONAL DE COMPETICIÓN

Vº Bº.: *Francisco DAVÓ ESCRIVÁ*


Presidente
COMITÉ NACIONAL DE COMPETICIÓN
FEDERACIÓN ESPAÑOLA
DE BALONMANO